

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Comunicación Y Transparencia	GESTIÓN CONTRACTUAL CONTRATOS	Versión y Fecha	V3 ene-24
Procedimiento	Comunicaciones Internas Y Externas		Código	1A-2.1-FR1

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CT-CS-012-2024
(Mayo 22)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS
NIT:	74.081.046-4
R. LEGAL:	YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS
CEDULA:	74.081.046 DE SOGAMOSO
OBJETO:	REALIZAR SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ
DURACIÓN:	UN (1) MES
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES CIENTO MIL PESOS M. CTE. (\$21.100.000,00)
FECHA:	MAYO 22 DE 2024

Entre los suscritos a saber por una parte JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita en la notaria única de Labranzagrande; facultado por el 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso actuando como representante legal de YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, con NIT. 74.081.046-4, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de Suministro, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a REALIZAR SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	------	------	----------------	-------------

“Unidos somos el equipo del Cambio” Administración 2024 - 2027

Carrera 9 No.8-05 – Parque Principal
alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co
 Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Comunicación Y Transparencia	GESTIÓN CONTRACTUAL CONTRATOS		Versión y Fecha	V3 ene-24
Procedimiento	Comunicaciones Internas Y Externas			Código	1A-2.1-FR1

1	Colchoneta de 140 x 190 x 12 cm espuma en poliuretano forradas en tela anti fluido impermeable verde densidad de espuma 26	Un	30,00	340.000,00	10.200.000,00
2	Silla Eterna Con Brazos, con apariencia Rattan. Incluye tacón antideslizante. Largo 60,2 cm, Ancho 57 cm, Altura 80,6cm, Peso 2,4 Kg.	Un	60,00	80.000,00	4.800.000,00
3	Mesa Plegable Metal/Polietileno Blanco 180x75x74 Cm	Un	15,00	340.000,00	5.100.000,00
4	Tablero Acrílico Borrable 120x180 cm, Tablero elaborado en MDF 9 mm, con un laminado liso de 1 mm en melamina, proporcionando una excelente superficie de escritura para usar con marcadores borrables. Cuenta con un estético marco y esquineros de protección elaborados en PVC negro o gris, y un porta borrador en acrílico.	Un	2,00	500.000,00	1.000.000,00
				TOTAL	21.100.000,00

Parágrafo 1: Valor total del contrato, incluye IVA, impuestos municipales, transporte y demás costos en que incurra el contratista. Parágrafo 2: Lugar de desarrollo del contrato. SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los ítems del cuadro de la cláusula primera, hasta terminar las cantidades contratadas, durante el plazo de ejecución del contrato. 2) El objeto contratado debe ser acorde a las características señaladas en el documento de estudio previo, el cual hace parte de este contrato. POR EL MUNICIPIO: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del presente contrato. TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de VEINTIÚN MILLONES CIENTOS MIL PESOS M. CTE. (\$21.100.000,00), los cuales serán cancelados de la siguiente

"Unidos somos el equipo del Cambio" Administración 2024 - 2027

Carrera 9 No.8-05 – Parque Principal
alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co
 Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Comunicación Y Transparencia	GESTIÓN CONTRACTUAL CONTRATOS	Versión y Fecha	V3 ene-24
Procedimiento	Comunicaciones Internas Y Externas		Código	1A-2.1-FR1

manera: El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas parciales, por valor equivalente a las cantidades suministradas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación. CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de Un (1) mes, contados a partir de la protocolización del presente contrato, en las horas y rutas señaladas por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista puede cumplir el objeto en un plazo menor. QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 227 de mayo 08 de 2024 expedido por la secretaría de hacienda, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
232020200921 -123119-01-41041500	Financiación De Los Centros Vida 70% - FTE: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	21.100.000,00
	TOTAL	21.100.000,00

SÉPTIMA: GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir garantías, teniendo en cuenta que es un contrato de mínima cuantía y por pagarse a contra entrega de actividades ejecutadas. PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Labranzagrande, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. OCTAVA: DOCUMENTOS: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. NOVENA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación municipal. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son

"Unidos somos el equipo del Cambio" Administración 2024 - 2027

Carrera 9 No.8-05 – Parque Principal
alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co
 Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Comunicación Y Transparencia	GESTIÓN CONTRACTUAL CONTRATOS	Versión y Fecha	V3 ene-24
Procedimiento	Comunicaciones Internas Y Externas		Código	1A-2.1-FR1

entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Código Postal: 151847 Teléfono: 3202716652 - 3202716652 Correo Electrónico: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co	Dirección: Carrera 6 No. 7-44 de Labranzagrande Teléfono: 3204768731 Correo Electrónico: fotosyeyo@gmail.com

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS: El domicilio contractual es el municipio de Labranzagrande- Boyacá.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS
C. C.

"Unidos somos el equipo del Cambio" Administración 2024 - 2027

Carrera 9 No.8-05 – Parque Principal
alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co
Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840